



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1399/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022**

**(E. E. N° 2022-17-1-0002303, Ent. N° 1852/2022)**

**VISTO:** actuaciones remitidas por la Intendencia de Rivera, relacionadas con la Licitación Pública N° 01/2022 convocada para la rehabilitación de pavimentos en carpeta asfáltica en caliente en la ciudad de Rivera.

**RESULTANDO:** 1) que el Intendente, por Resolución suscripta digitalmente con fecha 01/11/2021, autorizó el presente llamado y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares;

2) que la División Contaduría, con fecha 03/02/2022, efectuó reserva provisoria RE – 02 en el Programa 203: Infraestructura Urbana, por el importe de \$ 49.000.000;

3) que el Intendente, por Resolución suscripta digitalmente con fecha 23/02/2021, aprobó una serie de modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares;

4) que se efectuaron las publicaciones en la Agencia Reguladora de Compras Estatales, el 24/02/2022, en el Diario Oficial, con fecha 03/03/2022 y en la Revista Contacto, el 02/03/2022, siendo la antelación suficiente. Además se cursaron invitaciones a diversas firmas de plaza;

5) que los artículos 10 y 11 del Pliego de Condiciones Particulares establecen que se deben comparar las ofertas en función de los ítems antecedentes y el precio, cuyos puntajes se determinan de acuerdo con fórmulas estipuladas para cada caso, y el oferente que obtenga el mayor puntaje total derivado de la suma de ambos ítems será el adjudicatario;



TRIBUNAL DE CUENTAS

6) que al acto de apertura realizado con fecha 24/03/2022, se presentó una única oferta correspondiente a Ramón C. Álvarez S.A.;

7) que la Unidad de Licitaciones, informo que Ramón C. Álvarez S.A: a) se encuentra registrada en RUPE con estado Activo, b) constituyo la garantía de mantenimiento de oferta, c) presentó el certificado VECA vigente y d) aportó toda la documentación referida a aspectos técnicos exigida en el Pliego;

8) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 30/03/2022, analizo la única oferta presentada, concluyendo que la misma se ajusta a todos los requisitos exigidos para ofertar, sugiriendo adjudicarle a Ramón C. Álvarez S.A., por un monto total de \$ 45.745.958 (IVA y Leyes Sociales incluidos);

9) que se confirió vista de las actuaciones al amparo de lo preceptuado por el artículo 67 del TOCAF, sin que se presentaran reclamaciones;

10) que el Intendente, por Resolución firmada digitalmente con fecha 22/04/2022, dispuso adjudicar, ad referéndum de la intervención de este Tribunal, a la firma Ramón C. Álvarez S.A, por un monto total de \$ 45.745.958 (IVA y Leyes Sociales incluidos);

11) que no consta informe contable con la imputación definitiva de la erogación de que se trata;

**CONSIDERANDO:** 1) que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 y siguientes del TOCAF;

2) que no obstante, cabe señalar que por más que hubiere un único oferente, correspondía realizar la evaluación la propuesta de acuerdo a los factores y a la ponderación establecidos en las Bases, ya que el artículo 65 inciso final literal d) del TOCAF dispone, sin excepción alguna, que: *“al informar o dictaminar se deberá juzgar los antecedentes y el contenidos de las ofertas en base a los criterios objetivos que se determinen en los pliegos”;*



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que asimismo, la omisión de adjuntar el informe contable respectivo contraviene lo dispuesto por el artículo 13, literal d) de la Ordenanza N° 27 de este Tribunal de fecha 22/05/1958;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto previo control de su imputación con cargo a rubro adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente.
- 2) Téngase presente lo expresado en los Considerandos 2) y 3).
- 3) Comunicar al Contador Delegado ante la Intendencia de Rivera.
- 4) Devolver las actuaciones.

DG



Dr. Matias Consonni De León  
Adscripto a la Secretaría General